

DEBATE: ASISTE USTED A LA TRADICION
CATOLICA DE LAS NOVENAS DEL NINO JESUS?
ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRE.50.ES



www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

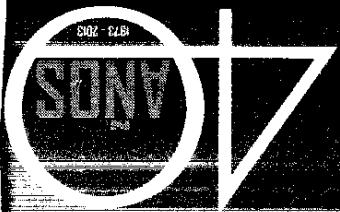
40 páginas

PVP: 50 centavos

Número 14764

Año 41

Lunes, 16 de diciembre de 2013



expreso

DE GUAYAQUIL

PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Superintendencia
DE COMPANIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
"EXPORTADORA FARFA S.A.", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN MACHALA,
PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuinto del cantón Guayaquil,
el 13 de marzo de 1978, aprobada mediante Resolución No. 4384 el 06 de abril de 1978,
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 19 de abril de 1978.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y
reforma de estatutos de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de
Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto, otorgada el 03
de agosto de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Machala, ha sido aprobada por
la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DUC-9-13-0007288 de
10 DIC. 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "EXPORTADORA FARFA
S.A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y la reforma del
estatuto y ordenó la publicación del extracto de la reforma estatutaria, por tres días
consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de
domicilio de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de Guayaquil al
cantón Machala, provincia de El Oro a fin de que quienes se creyeren con derecho a
oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil
del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis meses contados desde la fecha de
la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de
la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notifi-
cará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles,
juntamente con el escrito de oposición y providencia sobre ella. En el caso de no
existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la
inscripción de la reforma estatutaria pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de
los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes
artículos: "Artículo Tercero. Del Domicilio.- El domicilio de la compañía Exportadora Farfa
S.A., es la ciudad de Machala, provincia de El Oro".

AB: Víctor Arzuanda Flores
INTENDENTE DE COMPANIAS
DE GUAYAQUIL

16-17-18 DIC. 2013

47000000



¿HA DEJADO USTED LAS COMPRAS DE LOS REGALOS NAVIDENOS PARA EL ÚLTIMO DÍA?

Miércoles, 18 de diciembre de 2013 Año 41 Número 14766 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoe

EXTRACTO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "EXPORTADORA FARFA S.A.", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 1978, aprobada mediante Resolución No. 4364 el 20 de abril de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 18 de abril de 1978.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto, compareció el 05 de septiembre de 2013, ante el Notario Público del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DIC-G-13-0007298 de 10 DIC. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DIC-G-13-0007298 de 10 DIC. 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y la reforma del estatuto, para que los interesados a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil de la última publicación de este extracto y, además, pongan el partición en conocimiento del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a estas Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no inscribirse la oposición o de no ser notificada en la forma indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "Artículo Tercero.- El domicilio de la compañía Exportadora Farfa S.A., es la ciudad de Machala, provincia de El Oro".

Ab. Víctor Arzuñeta Pizarro
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL
18-17-18 DIC. 2013

00000000

GUAYMAQUIL



Martes, 17 de diciembre de 2013 Año 41 Número 14765 PVP 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoecc



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "EXPORTADORA FARFA S.A.", DE LA CIUDAD DE GUAYMAQUIL, AL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quirino Guaymaquil, el 13 de marzo de 1978, aprobada mediante Resolución No. 4364 el 05 de abril de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 19 de abril de 1978.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto, otorgada el 03 de agosto de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-D-C-Q-13-0007296 de 10 DIC. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-D-C-Q-13-0007296 de 10 DIC. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública, por tres días hábiles, para efectos de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la misma escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- AMISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "EXPORTADORA FARFA S.A.", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de esta escritura y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acodante en particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, deberá emitir una providencia de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la misma escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "Artículo Tercero, Del Domicilio.- El domicilio de la compañía Exportadora Farfa S.A., es la ciudad de Machala, provincia de El Oro".

Ab. Víctor Anchunda Paez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYMAQUIL

16-17-18 DIC. 2013

8166000